

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520145517_2020_6713.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 25.2020.pdf	3339660_20210520_145508.pdf	2	3 - 4
4	RC TC. 25.2020.pdf	3339808_20210520_145511.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 25.2020.pdf	3340044_20210520_145512.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 25.2020.pdf	3340364_20210520_145514.pdf	2	7 - 8
7	cont. exp. tc. 25.2020.pdf	3341956_20210520_145516.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/6713

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:55:08)

ASUNTO: TC 25/2020 (ret. y s. social prog. emple@ junta) POR IMPORTE DE 1.275,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 25.2020.pdf

SHA256: 974AC45E572D37464FB1BA5CE5CE23D2325014FA9EAEAA294915D98FB88F1B03

CSV: 0B71E880E81757FD2B8F Fecha de inserción : 22-06-2020 10:27:45

Resguardo del documento: RC TC. 25.2020.pdf

SHA256: CC319F06F792CAA44DC74A85354524E25D6EBBDAEFCB0848D896227685594CB1

CSV: AE5F0F78E096F1DB1C8F Fecha de inserción : 22-06-2020 10:28:50

Resguardo del documento: informe intervención tc 25.2020.pdf

SHA256: F00D731D36391B97300F8591E63E553586097AF37868959C8B50360F1C648A08

CSV: 7646FBE704F353E04F4E Fecha de inserción : 22-06-2020 10:44:24

Resguardo del documento: decreto TC 25.2020.pdf

SHA256: 988B89021649906CCF88D4C7C6DEA58481390EC3EFBBAC36B43A24B4319A5ED3

CSV: 63BCB590DA6BCC2FEDD3 Fecha de inserción : 22-06-2020 11:34:38

Resguardo del documento: cont. exp. tc. 25.2020.pdf

SHA256: E507533BDCBE10BC8A246B1848BBBD5EDDD40DDCA87B634B9CF641B6CF4E7055C



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

VIGESIMO QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Vigésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 1.275,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de la nómina y de los seguros sociales del Técnico de Inserción Programa Emple@.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.275,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.275,00

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2415/141.04	RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	645,00
2415/160.04	S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	630,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1275,00

Código seguro de verificación (CSV):

0B71 E880 E817 57FD 2B8F



0B71E880E81757FD2B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/6/2020

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



0B71 E880 E817 57FD 2B8F

0B71E880E81757FD2B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/6/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020005576 Número de Registro 2020011928 Número de Expediente Número de Referencia 2020006097 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 1.275,00 Euros
mil doscientos setenta y cinco euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.275,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.275,00 Euros

Texto
RC TC.25/2020 GEX 6713/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 8399 Fecha 22-06-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

AE5F 0F78 E096 F1DB 1C8F



AE5F0F78E096F1DB1C8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/6/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 6.713/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de junio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **1.275,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.275,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.275,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2415/141.04	RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	645,00
2415/160.04	S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	630,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.275,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

1

Código seguro de verificación (CSV):

7646 FBE7 04F3 53E0 4F4E



7646FBE704F353E04F4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/6/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 25/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020 , propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de junio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **1.275,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.275,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.275,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2415/141.04	RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	645,00
2415/160.04	S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	630,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.275,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local

Código seguro de verificación (CSV):

63BC B590 DA6B CC2F EDD3



63BCB590DA6BCC2FEDD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/6/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 22/6/2020

aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 25/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 25/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos., con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.275,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.275,00

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2415/141.04	RET. PERS. TÉCNICO DE INSERCIÓN	645,00
2415/160.04	S.SOCIAL TÉCNICO DE INSERCIÓN	630,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.275,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

63BC B590 DA6B CC2F EDD3



63BCB590DA6BCC2FEDD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/6/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 22/6/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020005578
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020011948
			Número de Expediente 1 - TC 25/2020
			Número de Referencia 2020006136
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 1.275,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) mil doscientos setenta y cinco euros	IMPORTE TOTAL (A) 1.275,00 Euros

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.275,00 Euros

Texto
TC 25/2020, GEX 6713/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 8410 Fecha 22-06-2020	
--	--

NISO0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020005578 Número de Registro 2020011948 Número de Expediente 1 - TC 25/2020 Número de Referencia 2020006136 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2415	14104	RET. PERS. TÉ CNICO DE INSERCIÓN		645,00
		2415	16004	S.SOCIAL TÉ CNICO DE INSERCIÓN		630,00
					Total Aplicaciones (A)	1.275,00 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	1.275,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020005580
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020011949
				Número de Expediente 1 - TC 25/2020
				Número de Referencia 2020006097
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020005576

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 1.275,00 Euros
mil doscientos setenta y cinco euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.275,00 Euros

IMPORTE LÍQUIDO (A)	1.275,00 Euros

Texto
RC TC.25/2020 GEX 6713/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 8411 Fecha 22-06-2020	
---	--

NISO0010